

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 30 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902 - Num. 24

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto parará al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Acto del día 28).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Segun me comunica el señor Alcalde de Mieres, el día 28 del pasado mes, se fugó de la casa paterna el joven Antonio Cueva García, de 16 años de edad, hijo de Antonio y Benita, vecinos de la Villa, en aquel concejo, de las señas siguientes: pelo castaño, ojos negros, nariz roma y boca grande.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detención y caso de ser habido ponerlo á disposición de dicho señor Alcalde para ser entregado á sus padres que le reclaman.

Oviedo 29 de Enero de 1902. — El Gobernador, José Sanmartín.
R. al núm. 208

Decidido como me hallo á que en el presente año se regularice el servicio de carruajes con arreglo á lo que dispone el reglamento de 13 de Mayo de 1857, toda vez que existen algunos con licencia para su circulación de época lejana, sin que este Gobierno tenga noticia de si siguen prestando servicio al público y con objeto de poder formar una estadística exacta de los existentes en esta provincia, encargo á los señores Alcaldes dicten las órdenes oportunas para que con presentación de las licencias de los que estén en circulación en sus concejos respectivos se forme un estado como el que á continuación se reseña, y una vez llevo lo remitan á este Gobierno, con toda urgencia bajo su más estrecha responsabilidad.

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia y que por los mismos se dé exacto cumplimiento á lo ordenado.

Oviedo 25 de Enero de 1902. — El Gobernador, José Sanmartín.
R. al núm. 149

Núm. de orden	NOMBRES	FECHA			Título del carruaje	Núm que tiene	ASIENTOS			Domicilio	Linea que recorren	Observaciones
		Día	Mes	Año			Berlina	Interior	Cupé			

Junta provincial de Instrucción pública

Ignorándose la residencia actual de D. Baldomero García Riaño, maestro propietario de la escuela elemental de S. Tirso, en el concejo de Mieres, se le cita para que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el periódico oficial, se presente en la Alcaldía de dicho concejo á contestar á los cargos que resultan del expediente que se le instruye, en la inteligencia que de no verificarlo en el término fijado, le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo 29 de Enero de 1902. — El Gobernador Presidente, José Sanmartín. — El Secretario, Severino J. Miranda.
R. al núm. 211

Universidad Literaria de Oviedo

Anuncio

Por resultados del concurso único de Septiembre de 1900, este Rectorado nombró maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Oencia en León, á D. Valentin de la Fuente González, con el suel-

do anual de 625 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica para conocimiento del interesado que deberá tomar posesión de su destino dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 27 de Enero de 1902. — El Rector, Félix de Aramburu.
R. al núm. 207.

Comisión provincial de Oviedo

Lista de representantes nombrados por el Contratista de bagajes en los 33 cantones de la provincia.

Año de 1902

Oviedo, D. Lisardo Rodríguez.
Gijón, D. Eduardo Rendueles.
Siero, D. Modesto Secades.
Las Caldas, D. Manuel Martínez González.
Mieres, D. Elias Montes.
Cangas de Tineo, D. Emilio Uría.
Peñamellera, D. Pedro Ruiz.
Allande, D. Rafael S. Castriellón.
Pajares, D. Jerónimo García.
Lena, D. Juan Fernández Espina.
Proaza, D. Braulio Rodríguez.

Gozón, D. José Menéndez López.
Avilés, D. Ramón Corugedo.
Colunga, D. Alfredo Sánchez Pipa.

Llanes, D. Jerónimo Durantes.
Colombres, D. Ramón Noriega,
Cudillero, D. Ceferino López.
Luarca, D. Amalio Valdés.
Navia, D. Juan Díaz.
Grandas de Salime, D. Manuel Suárez Magadan.

Santa Eulalia de Oscos, D. Ramiro Díaz.

Tineo, D. Saturno Pérez.
Salas, D. Alfredo Mena.
Grado, D. Casimiro Figaredo.
Navia, D. José Antonio Argüelles.

Infiesto, D. Ruperto Bermudez.
Arriondas, D. Anacleto Fernández.

Cangas de Onis, D. Segundo Otero.
Ribadesella, D. Isidoro Fernández.

Langreo, D. Teodoro Pérez Marañón.
Laviana, D. Higinio García.
Castropol, D. Benito Vijande.
Villaviciosa, D. Angel Valle.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público, en cumplimiento de la condición sexta de

las del pliego que sirvió de base á la subasta.

Oviedo 28 de Enero de 1902.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.
(R. al núm. 205)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Illas

D. Vicente Valdés y Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy y cumpliendo con lo dispuesto en la Regla 1.ª del artículo 66 de la vigente ley municipal, acordó dividir el término municipal en tres secciones bajo las denominaciones siguientes.

Sección de Piñella, compuesta de los contribuyentes de este barrio, y de los de Sanradornín y Taborneda.

Sección de Calavero, compuesta de los contribuyentes de este barrio, y de los del de la Peral. Argañosa, Trejo, y Biescas.

Sección de la Capital, que la constituirán los contribuyentes de este barrio, cuyas tres secciones, nombrarán tres vocales asociados cada una.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos y á fin de que los interesados produzcan las reclamaciones que crean procedentes.

Illas 25 de Enero de 1902.—Vicente Valdés.

R. al núm. 179

Formado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales para el presente año de mil novecientos dos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarlo durante dicho término y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Las Consistoriales de Illas 25 de Enero de 1902.—El Alcalde, Vicente Valdés.

R. al núm. 176.

Alcaldía de S. Tirso de Abres

D. Alvaro Méndez Lenza, Alcalde constitucional de San Tirso de Abres.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión de 19 del corriente y en cumplimiento del art. 66 de la ley Municipal, acordó dividir el concejo en tres secciones denominadas La Capital, Arrojin y Galicia, asignando cuatro asociados á la primera, tres á la segunda y otros tres á la tercera, todos contribuyentes por territorial.

San Tirso de Abres Enero 24 de 1902.—Alvaro Méndez Lenza.

R. al núm. 151.

Alcaldía de Pravia

Anuncio

A instancia de María Menéndez y Alvarez, hermana del mozo José Ramón Menéndez Alvarez, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Indalecio Menéndez Alvarez, que se au-

sentó para la Isla de Cuba de muy corta edad, sin que desde entonces se hubiese tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Pravia Enero 23 de 1902.—El Alcalde, Faustino Argüelles.

Alcaldía de Avilés

A instancia del mozo Enrique Artés y Pérez, hijo de Mariano y Matía, natural de Gijón, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se instruye en esta Alcaldía expediente en averiguación del paradero de su hermano Mariano Artés y Perez, el cual se ausentó para la Habana, Isla de Cuba, hace más de doce años, sin que después de los primeros cuatro meses de su llegada á dicho punto, se haya vuelto á saber de él, por lo que se cree con fundamento que ha fallecido tal vez en la guerra.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de la ley de Reemplazos, interesando de las autoridades de todas clases, participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero del citado ausente Mariano Artés y Perez.

Avilés 19 de Enero de 1902.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

Alcaldía de Allande

D. Carlos Santos y Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que á instancia de D. Joaquin Menéndez Peña, vecino de Villavaser, y con motivo de la excepción de su hijo Marcelino se instruye expediente en averiguación del paradero del otro hijo llamado Fernando Menéndez Vitoria, ausente desde hace diez y ocho años cuyas señas eran al marchar: edad 18 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca id., color sano.

Lo que se hace público y á los efectos de lo mandado por el art. 69 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Pola de Allande Enero 21 de 1902.—C. Santos.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Minas de Cobre

D. Julio Bertrand, vecino de Gijón, calle Pedro Duro, número 1, en Asturias, compra en grandes y pequeñas cantidades, mineral de cobre, que contenga del 8 por 100 en adelante, de ley, y también cierta contratos de explotación, con los dueños de minas de dicho mineral, al que lo solicite.

Conclusión al Juzgado de Oviedo, véase los números 22 y 23

Núm. de objetos	Descripción	Precio		Total	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
2.020	Limas forjadas y amoladas de diferentes clases y tipos, de 3 á 16 pulgadas.	60		1.212	
4.554	Limas forjadas de diferentes clases y tipos, desde 3 á 24 pulgadas.	55		2.504	70
3	Yunques de picar lima.				25
2	Cajas de madera, con estampas martillos surtidos, hilo, estaño, plomo, y cinceles varios.				100
100	Kilos acero superior para cinceles.	3			300
16.000	Idem próximamente de acero en barras de diferentes tamaños para limas.	50		8.000	
1	Maquina con caldera de vapor, de cuatro y medio caballos de fuerza.				1.000
2	Maquinas con su árbol y polea para picar lima.				5.000
1	Máquina para afilar herramienta.				800
1	Bomba para extraer agua del rio.				25
50	Metros de correa para poleas.	2			100
20	Kilos acero para cinceles.		75		15
2	Piedras de afilar montadas.	20			40
9	Idem nuevas sin montar.	25			225
9	Fuelles de fragua.	60			540
1	Balsa de hierro.	10			10
7	Yunques de hierro.	35			245
26	Idem montados en sus copos, y de éstos quince con sus plomos para picar limas.	25			650
4	Chapas de acero para picas.		50		2
3	Barras acero para cinceles.	5			15
1	Chapa grande de hierro.	5			5
500	Metros de carda para limpiar limas.	1	50		750
40	Kilos de zinc en chapa.	1	50		60
100	Idem plomo en lingotes.	1	50		150
200	Idem papel para empaques.		50		100
8	Toneladas carbón para fragua.	20			160
14	Martillos grandes para picar.	5			70
11	Idem de regular tamaño para idem.	2			22
9	Idem de fragua grandes.	5			45
70	Piezas asentadoras para forjar.	2			140
20	Estampas grandes de acero para forjar.	17			340
19	Idem más chicas.	7			133
5	Picas de acero.	1			5
4	Piedras finas de aceite para afilar.	5			20
1	Báscula mostrador.	6			6
1	Idem de plataforma con sus pesas.	30			30
40	Cepillos para limpiar lima.		05		2
25	Mangos para picador.		05		1 25
200	Cinceles de varias clases.	15			30
2	Paquetes de puntillas.	1			2
120	Kilos de glicerina.	1			120
1	Lata aceite de linaza.	20			20
2	Mesas de escritorio con tres banquetas.	20			40
2	Idem viejas para empacar limas.	15			30
2	Idem más pequeñas.	4			8
1	Armario de pino de dos cuerpos.	25			25
1	Estantería de pino donde esta la lima templada y picada y sin templar.	75			75
1	Idem donde está la lima forjada y amolada.	75			75
3	Escaleras de mano.	4			12
2	Bocoyes para temples.	10			20
1	Cerro de mano.	25			25
2	Palas.	1			2
2	Cubos de hierro para agua.	3			6
4	Idem para fragua.	1	25		5
1	Porron de acero.	6			6
1	Arroba polvo de asta.	6			6
200	Kilos sarreo.	10			20
20	Banquetas en mal uso para picar.	1			20
1	Tina para mezcla.	2			2
1	Aceitera de cobre.	2			2
1	Medida de escuadra para medir lima.	1			1
1	Techo de madera de pino en el almacén donde está la lima templada.	75			75
1	Vigornia de acero grande.	60			60
TOTAL.....					71672

En providencia de tres del corriente y á instancia del Procurador del ejecutante acordé sacar á pública subasta los efectos relacionados, previos anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público del Juzgado, señalándose para ella el día veintisiete de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, entendiéndose que la subasta será de todos los efectos en un solo lote y que los que deseen tomar parte en ella han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del total de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, y que los efectos se hallan en Trubia en poder del depositario D. Manuel Fernandez Rodriguez, donde pueden ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta. Dado en Oviedo y Enero veintidos de mil novecientos dos. Antonio Saenz de Miera.—El Actuario, C. Meana.